



# Paz y Desarrollo

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador.

Boletín informativo semanal

<http://planbinacional.rree.gob.pe>

Capítulo Perú

**Nº13 Edición Especial - 10 de noviembre de 2003**

## **DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA**

### **RELANZAMIENTO DEL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA PERU-ECUADOR**

Los Presidentes del Perú y Ecuador, doctor Alejandro Toledo e ingeniero Lucio Gutiérrez, respectivamente, reunidos en Lima los días 6 y 7 de noviembre de 2003 con motivo de la Visita de Estado al Perú del Presidente del Ecuador, efectuaron una especial revisión de los temas que conforman la agenda del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador y, al término de la misma, convinieron en emitir la siguiente:

#### **DECLARACION**

- 1.- Los Jefes de Estado, convencidos de que el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador constituye un mecanismo de desarrollo integral resultante de un proceso de paz inédito en América Latina, encaminado a obtener dividendos efectivos para superar los niveles de pobreza y postergación en que se ha mantenido esa zona, reafirmaron su más vigoroso respaldo a la plena ejecución de dicho Plan Binacional y ratificaron que su cumplimiento en el plazo previsto de diez años constituye una política de Estado en los dos países.
- 2.- Ambos Presidentes expresaron asimismo su convencimiento de que para concretar de manera acelerada el objetivo de ejecutar adecuadamente los programas y proyectos a favor de la región fronteriza, se requiere del urgente apoyo y compromiso de todos los sectores, sean estos locales, nacionales o internacionales, públicos o privados.
- 3.- En ese sentido, los Primeros Mandatarios pusieron de relieve con singular complacencia el proceso de relanzamiento del Plan Binacional iniciado en marzo de 2003, en el marco del profundo y dinámico nivel de la integración y cooperación binacional existente entre Perú y Ecuador en los campos político, económico y social, con el fin de lograr a cabalidad el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la zona fronteriza.
- 4.- Al mismo tiempo, los Presidentes manifestaron su satisfacción por la labor cumplida por los Comisionados Presidenciales y agradecieron sus Informes Finales y recomendaciones. Asimismo, destacaron el trabajo que vienen realizando los Directorios del Plan y Fondo Binacional, así como el Grupo Binacional de Promoción a la Inversión Privada y el Comité Asesor Internacional del Plan Binacional en favor de las poblaciones del norte y nororiente del Perú y del sur y oriente del Ecuador.
- 5.- Los Presidentes Toledo y Gutiérrez, luego de revisar y evaluar el Informe Binacional de los Comisionados Presidenciales, que recoge las propuestas de las instancias pertinentes, aprobaron los siguientes Lineamientos de Acción que constituyen compromiso de los respectivos gobiernos y dispusieron su inmediato cumplimiento.

#### **Lineamientos de Acción para la plena ejecución del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador**

- (i) Los sectores estatales pertinentes incluirán los programas y proyectos de la región fronteriza contemplados en el Plan Binacional dentro de las prioridades y presupuestos sectoriales correspondientes, para lo cual cada sector preparará un cronograma valorado en un plazo no mayor de 90 días a partir de la fecha.
- (ii) Los Ministerios de Economía y Finanzas del Perú y Ecuador deberán velar para que en los planes de inversiones públicas de mediano plazo se encuentren consignadas las asignaciones de recursos necesarios para ejecutar los proyectos considerados en el Plan Binacional, teniendo en cuenta de manera prioritaria los proyectos de los Ejes Viales Binacionales, el proyecto de irrigación Puyango-Tumbes y los componentes nacionales correspondientes a la rehabilitación del Canal Internacional de Zarumilla.
- (iii) En cuanto al Eje Vial Binacional N° 5 (Méndez - Yaupi - Borja - Sarameriza), se diseñará un programa calendarizado de preinversión e inversión, que permita el cumplimiento de la intención de ambos países de que dicho eje vial quede concluido hasta el año 2005.
- (iv) Los Ejes Viales del Plan Binacional, a efectos de las gestiones de financiamiento, se incorporarán, en lo que corresponda, en la primera fase de desarrollo del esquema de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sur América (IIRSA), considerando que los proyectos del Plan Binacional trascienden el ámbito fronterizo y resultan componentes complementarios para la integración sudamericana y su vinculación a la Cuenca del Pacífico.
- (v) Establecer Comités Intersectoriales de Coordinación Nacional en cada país integrados por los Viceministros o Subsecretarios correspondientes y presididos por el respectivo Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional a quien se le otorgará el rango de Viceministro o Subsecretario. Los Comités se reunirán, al menos trimestralmente, con el propósito de garantizar avances de los sectores en el cumplimiento del Plan Binacional. Estos avances se contrastarán con las metas anuales de captación de recursos e inversión en proyectos que fijarán los Capítulos Nacionales del Plan Binacional.



# Paz y Desarrollo

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador.

Boletín informativo semanal

<http://planbinacional.rree.gob.pe>

Capítulo Perú

*Nº 13 Edición Especial - 10 de noviembre de 2003*

- (vi) Los gobiernos centrales, conforme a sus respectivos procesos de descentralización, apoyarán el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de ejecución de los gobiernos regionales y locales para propiciar el encuentro de sinergias en el esfuerzo conjunto de desarrollo, prestando especial atención a la construcción de la infraestructura básica y a la promoción de la inversión privada.
- (vii) Cada Capítulo Nacional del Plan Binacional, en consecuencia, adoptará en su ámbito las medidas más adecuadas para asegurar una mayor presencia en la región fronteriza y coordinar las iniciativas e intereses de los actores locales.
- (viii) Las instituciones de cooperación técnica y financiera internacional del Perú y Ecuador facilitarán la identificación y asignación de recursos provenientes de la cooperación no reembolsable que recibe cada uno de los países a favor de los proyectos del Plan Binacional, incluyendo la utilización de mecanismos alternos de financiamiento como la concesión y el canje de deuda.
- (ix) Cada uno de los gobiernos, a través de sus respectivos Ministerios de Economía y Finanzas, asignarán anualmente aportes fijos de un mínimo de US\$ 3 millones al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, con el objeto de apoyar el financiamiento de pequeños y medianos proyectos en la región fronteriza. Los recursos deberán ser transferidos en el primer trimestre de cada año para permitir una adecuada planificación.
- (x) El Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional tendrá entre sus funciones, además de las establecidas en el Acuerdo Amplio de Integración Ecuatoriano-Peruano, la gestión, seguimiento y supervisión del financiamiento del Plan Binacional, a fin de estar en capacidad de realizar una interlocución conjunta del Perú y Ecuador ante organizaciones financieras internacionales y terceros países. En el mes de enero de 2004 asumirá el cargo un representante peruano, posteriormente, del 2007 al 2009, será ejercido por un nacional del Ecuador.
- (xi) Las entidades PROINVERSION del Perú y CORPEI del Ecuador brindarán soporte técnico al Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada para el establecimiento de una estrategia conjunta de fomento al desarrollo empresarial privado, para lo cual se gestiona la asistencia técnica y financiera de los miembros del Comité Asesor Internacional.
- (xii) Disponer que las otras medidas de carácter binacional, contenidas en el informe de los Comisionados Presidenciales, sean examinadas con el objeto de que sean puestas en aplicación para alcanzar los objetivos de desarrollo de la región fronteriza.

7.- Los Presidentes del Perú y Ecuador, complementariamente a los Lineamientos de Acción antes consignados, hicieron un nuevo llamado a las naciones amigas y organismos cooperantes a fin de asegurar recursos adicionales en favor de los proyectos del Plan Binacional. En ese sentido, destacaron el rol que cumple el Comité Asesor Internacional y le solicitaron que en su próxima reunión, a celebrarse en el Perú en marzo de 2004, se revisen las condiciones de nuevas contribuciones, incluyendo el establecimiento de mecanismos innovadores de financiamiento.

8.- Los Mandatarios manifestaron su complacencia por los resultados del "Primer Foro de Integración Peruano-Ecuatoriano", realizado en Lima en abril de 2003, por el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador y la Cámara de Comercio e Integración Peruano - Ecuatoriana, en donde se analizó la situación actual de las relaciones comerciales, de inversión, de integración económica y física entre los dos países, y se informó al sector empresarial sobre las oportunidades de negocios que ambos mercados representan entre sí y frente a terceros países a través de alianzas estratégicas. Al respecto, el Presidente Lucio Gutiérrez anunció la realización del Segundo Foro de Integración Ecuatoriano - Peruano en la ciudad de Guayaquil el 19 de marzo de 2004, comprometiéndose ambos Gobiernos a brindar el más amplio apoyo para el buen éxito de este evento.

9. Los Jefes de Estado, finalmente, enfatizaron su voluntad política de apoyar y promover las acciones contenidas en la presente Declaración Conjunta y encargaron a los Ministros de Relaciones Exteriores el cumplimiento de las mismas, concordando que los avances del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador se incluyan como punto de agenda en los próximos encuentros presidenciales.

Lima, 7 de noviembre de 2003

*Doctor Alejandro Toledo Manrique  
Presidente Constitucional del  
Perú*

*Ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa  
Presidente Constitucional del  
Ecuador*